



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Of N° 09 53 84 61 ICFE/2021 /5014

Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 180, piso 24,
Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
R.F.C.: PHO830421C59
Tel.: 5553545361

Presente

Ciudad de México, a 03 de junio de 2021

*Recibo oficio original
Laura Parra Fragozo
Gerente de Servicios Integrales
03-Jun-2021*

At'n: **C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez**
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E13-2021**, para la contratación del “**Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas**”, a la solicitud realizada por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM) mediante oficios No. 09 53 84 61 2900/CTSI/001073 y 09 53 84 61 2900/CTSI/001104 de fecha 28 de mayo y 03 de junio de 2021 respectivamente y al **ACUERDO AC-11/SE-04/2021** por el que se dictamina favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio por Adjudicación Directa por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y 71 y 85 de su Reglamento, se le notifica la adjudicación de 46 contratos de acuerdo al apéndice denominado “Número de mezclas requeridas” y anexo “Tipo de Mezcla por OOAD y UMAE”, ya que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido por la CPIM para la prestación del servicio, de conformidad con los precios que se describen a continuación:

	Partidas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	MENSUAL		7 MESES	
					Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
Mezclas Oncológicas	1	5,123	12,807	\$368.00	\$1,885,264.00	\$4,712,976.00	\$13,196,848.00	\$32,990,832.00
	2	8,044	20,104	\$414.99	\$3,338,179.56	\$8,342,958.96	\$23,367,256.92	\$58,400,712.72
	3	16,364	40,886	\$576.97	\$9,441,537.08	\$23,589,995.42	\$66,090,759.56	\$165,129,967.94
Mezclas Antibióticos	1	30,748	76,870	\$ 99.00	\$3,044,052.00	\$7,610,130.00	\$21,308,364.00	\$53,270,910.00
	2	15,624	39,060	\$ 99.00	\$1,546,776.00	\$3,866,940.00	\$10,827,432.00	\$27,068,580.00
	3	8,000	19,998	\$145.00	\$1,160,000.00	\$2,899,710.00	\$8,120,000.00	\$20,297,970.00
Mezclas NPT	1	2,148	5,365	\$ 332.69	\$714,618.12	\$1,784,881.85	\$5,002,326.84	\$12,494,172.95
	2	6,251	15,624	\$ 349.03	\$2,181,786.53	\$5,453,244.72	\$15,272,505.71	\$38,172,713.04
	3	4,124	10,290	\$ 558.60	\$2,303,666.40	\$5,747,994.00	\$16,125,664.80	\$40,235,958.00
Subtotal							\$179,311,157.83	\$ 448,061,816.65
I.V.A.							\$28,689,785.25	\$ 71,689,890.66
Total							\$208,000,943.08	\$ 519,751,707.31



Of N° 09 53 84 61 ICFE/2021 /5014.

Ciudad de México, a 03 de junio de 2021

Monto Mínimo Total antes de I.V.A.	Monto Mínimo Total con I.V.A.
\$ 179,311,157.83	\$ 208,000.943.08
Monto Máximo Total antes de I.V.A.	Monto Máximo Total con I.V.A.
\$ 448,061,816.65	\$ 519,751,707.31

El plazo para la prestación del servicio será a partir de los diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

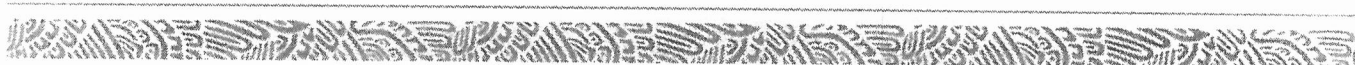
La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2021.

Se precisa que con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Para la suscripción del contrato es necesario **que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación**, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, conforme al Anexo denominado "*Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos*", mismo que se agrega al presente oficio para pronta referencia.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato**, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Of N° 09 53 84 61 ICFE/2021 /5014

Ciudad de México, a 03 de junio de 2021

Fecha para la Formalización del Contrato	Dirección de la División de Contratos
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.	Durango 291, décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
El Titular

Con copia:

Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas. - Para su conocimiento (*)

Mtro. Borsalino González Andrade, Titular de la Unidad de Adquisiciones. - Para su conocimiento (*)

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. - Para su conocimiento (*)

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JGPC

